

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

**MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>13</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>14</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>62</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>63</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0079-2020, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.





---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

#### Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las



---

rigen.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

##### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

##### **Área del especialista**

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto



Ambiental, mediante Providencia-DAS-08-417-2020, de fecha 17 de marzo de 2020.

### Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre de 2018 por Q11,136,270.36, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido a que los gastos registrados no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Activo

#### Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,464,714.15, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad (pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2019 (Q)
---------------------	---------------------	-------	-------------------------



3-088-00280-5	Municipalidad de La Unión	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
3-088-02711-1	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de La Unión, Zacapa	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	2,464,714.15
<b>TOTAL (Q)</b>			<b>2,464,714.15</b>

Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta un saldo de Q1,000,281.58, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q27,458,891.20, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Verificándose que el saldo de ésta cuenta no es razonable, en virtud que existen proyectos terminados y liquidados que no han sido reclasificados.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q23,844,391.07, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q9,171,162.44, verificándose que el saldo es razonable.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q11,441,113.40, correspondiente a las erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social, verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Pasivo**



---

## **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q181,723.81, correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Documentos a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,297,281.66, y de acuerdo a muestra seleccionada y evaluada, se determinó que el saldo de la cuenta es razonable.

## **Patrimonio Municipal**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q189,881,314.64. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, verificándose que el saldo de la cuenta es razonable.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos**

##### **Impuestos Directos**

La cuenta contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q148,357.07, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Tasas**

La cuenta contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q565,348.85, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Venta de Servicios**



La cuenta contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q514,532.50, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q3,055,260.57, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Gastos**

#### **Remuneraciones**

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q2,893,938.53, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por el incumplimiento en el envío de contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

#### **Bienes y Servicios**

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q1,115,487.85, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

#### **Depreciación y Amortización**

La cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, registrada en el período fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q11,136,270.36, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

#### **Otras Pérdidas**

La cuenta contable 6142 Otras Pérdidas, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q675,967.24, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Transferencias Otorgadas al Sector Privado**



La cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q66,684.74, verificándose que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 053-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018.

#### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q15,263,411.47, el cual tuvo una ampliación de Q23,891,236.22, para un presupuesto vigente de Q39,154,647.69, percibiéndose la cantidad de Q31,306,637.26 (80% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q1,524,364.21, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

#### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q15,263,411.47, el cual tuvo una ampliación de Q23,891,236.22, para un presupuesto vigente de Q39,154,647.69, ejecutándose la cantidad de Q32,004,219.54, (82% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 005-2020 de fecha 22 de enero del 2020.

### **Modificaciones y Transferencias Presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q23,891,236.22 y transferencias por un valor de Q2,773,721.42, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en (Q)
CAR-052-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Ampliación Escuela Primaria Aldea El Sauce, La Unión, Zacapa	675,000.00
CAR-057-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Ampliación Escuela Primaria Aldea Roblaron, La Unión, Zacapa	450,000.00
CAR-048-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Ampliación Escuela Primaria Caserío Los Sagastume, Aldea Capucalito, La Unión, Zacapa	278,000.00
CAR-059-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Los Canán, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa	450,000.00
CAR-056-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Quebrada de Agua, La Unión, Zacapa	300,000.00
CAR-055-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Construcción Puente Peatonal (Hamaca) Aldea Cumbre Alta, La Unión, Zacapa	453,000.00
CAR-042-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Construcción Puente Vehicular Aldea Guaranja, La Unión, Zacapa	1,903,000.00
CAR-060-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Caserío La Escuela, Aldea Timushan, La Unión, Zacapa	650,000.00
CAR-046-2019	02/08/2019	Consejo	Mejoramiento Calle Rural Sector El Centro,	672,210.56





		Departamental de Desarrollo de Zacapa	Caserío Campanario Progreso, La Unión, Zacapa	
CAR-047-2019	02/08/2019	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Calle Rural Sector La Avanzada, Caserío El Campo, Aldea Tasharte, La Unión, Zacapa	950,000.00
<b>Total</b>				<b>6,781,210.56</b>

## Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no recibió donaciones.

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q66,684.74, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

<b>6151-TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR EN Q.</b>
CUOTA ORDINARIA DE ANAM	36,000.00
PLANILLA JUBILADOS	25,200.00
SERVICIOS FUNERALES	5,484.74
<b>TOTAL (Q)</b>	<b>66,684.74</b>

## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no se cumplió con realizar los informes de Auditoría Interna, en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada



La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, SERVICIOS GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 25 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 3, se publicaron 560 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	10958703	Mejoramiento Calle Rural Sector La Avanzada, Caserío El Campo, Aldea Tasharte, La Unión Zacapa.	949,100.00	Licitación	Terminado Adjudicado
2	10958207	Mejoramiento Escuela Primaria José Martín (Techo Cancha Polideportiva), Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa.	897,300.00	Cotización	Terminado Adjudicado
3	10958495	Mejoramiento Calle Rural Sector El Centro, Caserío Campanario Progreso, La Unión, Zacapa.	671,840.00	Cotización	Terminado Adjudicado
4	10958339	Ampliación Escuela Primaria, Aldea El Sauce, La Unión, Zacapa.	674,900.00	Cotización	Terminado Adjudicado
5	10957650	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Los Canán, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa.	449,500.00	Cotización	Terminado Adjudicado
6	10958398	Construcción Puente Peatonal (HAMACA), Aldea Cumbre Alta, La Unión, Zacapa.	449,250.00	Cotización	Terminado Adjudicado
7	11291176	Mejoramiento Calle Rural Aldea Cari, La Unión, Zacapa	399,965.00	Cotización	Terminado Adjudicado
8	9589058	Adquisición de Combustible a través de vales; 3,150 galones de Diésel y 500 galones de	89,600.00	Compra Directa con Oferta	Terminado Adjudicado



		gasolina Súper, para uso de la Municipalidad de La Unión, Zacapa.		Electrónica	
--	--	---	--	-------------	--

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E466095171	Adquisición de tóner para uso de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa.	5,500.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
2	E466798997	Adquisición de Productos de Artes Gráficas para uso de Oficinas de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa.	6,125.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
2	E467054592	Alimentación Brindada en diferentes Actividades de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa.	3,655.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, que se revelan en el presente informe.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



---

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecinueve.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente.

Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

Manuales, Reglamentos Internos y Resoluciones.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Edvin Gustavo Galvan  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA., que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### Limitaciones

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre de 2018 por Q11,136,270.36, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido a que los gastos registrados no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA. al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



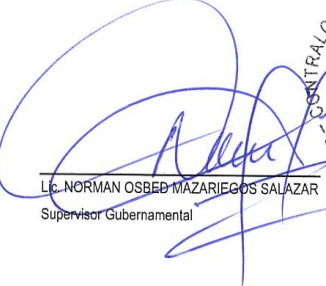



**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. VILMA JUDITH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. NORMAN OSBED MAZARIEGOS SALAZAR  
Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: [info@contraloria.gob.gt](mailto:info@contraloria.gob.gt) | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





Estados financieros

Página: 1 de 1  
 Fecha: 18/02/2020  
 Hora: 09:45:36  
 R00815398.rpt  
 Usuario: ECORDON

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE LA UNION  
 DEPARTAMENTO DE: ZACAPA  
 Clasificación Institucional: 12101909



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2019

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,464,714.15	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	181,723.81
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,464,714.15	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	181,723.81
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,000,281.58	Total de PASIVO CORRIENTE	181,723.81
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,000,281.58	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,297,281.66
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,464,995.73	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,297,281.66
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	13,543,113.89	Total de PASIVO	1,479,005.47
1231 Propiedad y Planta en Operación		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	1,339,036.95	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	1,178,666.59	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	27,458,891.20	3112 Resultado del Ejercicio	-11,257,926.32
1237 Otros Activos Fijos	190,950.00	3111 Transparencias y Contribuciones de Capital Recibidas	189,881,314.64
1238 Bienes de Uso Común	23,844,391.07	Total de Patrimonio Municipal	80,982,143.36
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	67,555,039.70	Total de PATRIMONIO NETO	80,982,143.36
1240 ACTIVO INTANGIBLE	11,441,113.40	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	82,461,148.83
1241 Activo Intangible Bruto		Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,441,113.40		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	78,996,153.10		
Total de ACTIVO	82,461,148.83		
Total de ACTIVO	82,461,148.83		

Wilmer Ovellec Castillo  
 Director Financiero

Edwin Gustavo Galbán  
 Alcalde Municipal

Eddy Alberto Córdova Baeza  
 Encargado de Contabilidad

Byron Echeo Ojeda Salguero  
 Auditor Interno



SIAF: SICOIN GL  
**MUNICIPALIDAD DE LA UNION**  
**DEPARTAMENTO DE: ZACAPA**  
 Clasificación Institucional: 12101909

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 18/02/2020  
 Hora: 09:43:49  
 R00815271.rpt

Usuario: ECORDON

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4,630,422.40</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,630,422.40</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>215,044.07</b>
5111	Impuestos Directos	148,357.07
5112	Impuestos Indirectos	66,687.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>627,871.65</b>
5122	Tasas	565,348.85
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	19,290.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	43,232.80
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>608,148.30</b>
5141	Venta de Bienes	93,615.80
5142	Venta de Servicios	514,532.50
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>124,097.81</b>
5161	Intereses	85,468.10
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	38,629.71
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,055,260.57</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,055,260.57
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>15,888,348.72</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,888,348.72</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>15,145,696.74</b>
6111	Remuneraciones	2,893,938.53
6112	Bienes y Servicios	1,115,487.85
6113	Depreciación y Amortización	11,136,270.36
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>675,967.24</b>
6142	Otras Pérdidas	675,967.24
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>66,684.74</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	66,684.74
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-11,257,926.32</b>

  
 Wilmer Oventel Castillo Pérez  
 Director Financiero



  
 Edwin Gustavo Galván  
 Alcalde Municipal



  
 Eddy Alberto Córdon Buezo  
 Encargado de Contabilidad



  
 Byron Eliseo Oliva Salguero  
 Auditor Interno





**Municipalidad de La Unión**  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, ZACAPA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	Q 15,263,411.47	Q 23,891,236.22	Q 39,154,647.69	Q 31,306,637.26
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 230,565.00	Q (15,520.93)	Q 215,044.07	Q 215,044.07
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 344,520.00	Q 283,351.65	Q 627,871.65	Q 627,871.65
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 72,765.00	Q 16,721.00	Q 89,486.00	Q 89,666.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 460,944.00	Q 51,893.30	Q 512,837.30	Q 518,482.30
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 123,000.00	Q 1,097.81	Q 124,097.81	Q 124,097.81
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,309,085.04	Q 746,175.53	Q 3,055,260.57	Q 3,055,260.57
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11,722,532.43	Q 18,875,229.88	Q 30,597,762.31	Q 26,676,214.86
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 3,932,233.92	Q 3,932,233.92	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q 54.06	Q 54.06	Q -
	<b>EGRESOS</b>	Q 15,263,411.47	Q 23,891,236.22	Q 39,154,647.69	Q 32,004,219.54
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,268,769.08	Q 1,458,851.92	Q 4,727,621.00	Q 4,274,817.56
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 1,213,240.89	Q 6,390,855.77	Q 7,604,096.66	Q 7,107,567.44
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 999,899.05	Q 921,013.77	Q 1,920,912.82	Q 1,592,780.09
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 241,781.42	Q 7,122,806.00	Q 7,364,587.42	Q 5,860,362.25
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 699,979.66	Q 298,614.80	Q 998,594.46	Q 756,540.51
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 949,041.47	Q 164,469.75	Q 1,113,511.22	Q 900,253.43
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 7,074,424.91	Q 7,482,099.46	Q 14,556,524.37	Q 10,719,400.72
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 240,654.23	Q 52,524.75	Q 293,178.98	Q 219,465.29
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 575,620.76	Q -	Q 575,620.76	Q 573,032.25

**RESUMEN:**  
 INGRESOS PERCIBIDOS Q 31,306,637.26  
 AMPLIACION SALDOS DE CAJA Q 3,980,854.20  
 EGRESOS EJECUTADOS Q 32,004,219.54  
 SUPERAVIT PRESUPUESTARIO Q 3,283,271.92

El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM- CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos de La Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) dando como resultado al 31 de diciembre del ejercicio 2019, un superavit presupuestario de: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 3,283,271.92)

Mauro Alberto Revolorio Pineda  
Encargado de Presupuesto



Wilmer Ovelier Castillo Pérez  
Director Financiero



Byron Eliseo Oliva Salguero  
Auditor Interno



Evarin Gustavo Galván  
Alcalde Municipal



+502 7941 8013  
munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com  
Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Notas a los estados financieros



### Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

##### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



+502 / 741 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL 2019

Son las notas que revelan información relevante a cuentas de Activo Corriente, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso, y Activos Intangibles. Revelan información de los pasivos corrientes y obligaciones adquiridas por La Municipalidad a corto y largo plazo y la variación del patrimonio municipal.

#### NOTA No. 6

#### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural S.A.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 2,464,714.15**. Los saldos de la cuenta monetaria se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2019.

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN QUETZALES
TESORERIA (Aporte Constitucional)	3088002805	Municipalidad de la Unión	Q. 0.00
TESORERÍA (CUT)	3088027111	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de La Unión, Zacapa	Q. 2,464,714.15
<b>TOTAL DE BANCOS</b>			<b>Q. 2,464,714.15</b>

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2019 (SICOIN GL)	Q	2,464,714.15	
Saldo según arqueo de valores (bancos)	Q.	5,132,134.76	
(+/-) OTROS AJUSTES			
( - ) Cheques en Circulación	Q.	2,657,899.53	
Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)			
( + ) Intereses correspondientes al mes diciembre 2019 según Nota de Crédito 1063917067 y Devolución de fondos de salario de empleado municipal Wilmer Morales Súchite según Nota de Crédito 57828418	Q	9,521.08	
<b>Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>Q</b>	<b>2,474,235.23</b>	<b>Q 2,474,235.23</b>



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTA No. 7

#### ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Es una cuenta de activo corriente la cual está integrada por el 20% de anticipo para aquellos proyectos que de acuerdo al convenio celebrado con Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Zacapa (CODEDE) son pagados a principios de la obra, afectando la fuente de financiamiento de CODEDE, la fuente designada por parte de la municipalidad para la ejecución de la obra. La cuenta según el balance general al 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de **Q. 1,000,281.58**, detallada de la siguiente manera:

SMIP	NO. CONTACTO	NIT DEL CONSTRUTOR	NOMBRE PROYECTO	20% DE ANTICIPO
113	11-2019	9137262-3	Mejoramiento Calle Rural Sector El Centro, Caserío Campanario Progreso, La Unión, Zacapa	Q. 26,873.60
109	08-2018	2988354-7	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Peña Blanca, La Unión, Zacapa	Q. 11,196.00
103	14-2018	830936-1	Ampliación Escuela Primaria Aldea La Laguna, La Unión, Zacapa	Q. 9,980.00
114	12-2019	9137262-3	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Quebrada De Agua, La Unión, Zacapa	Q. 11,992.00
111	09-2019	1034187-0	Ampliación Escuela Primaria Aldea El Sauce, La Unión, Zacapa	Q. 59,661.16
122	14-2019	339839-0	Mejoramiento Calle Rural Sector La Avanzada, Caserío El Campo, Aldea Tasharte, La Unión, Zacapa	Q. 114,892.35
101	13-2018	830936-1	Ampliación Escuela Primaria Caserío Campanario Oratorio Avanzada, La Unión, Zacapa	Q. 11,980.00
102	17-2018	8035791-1	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	Q. 55,632.70
115	10-2019	9137262-3	Mejoramiento Calle Rural Caserío La Escuela, Aldea Timushan, La Unión, Zacapa,	Q. 25,974.08
32	14-2013	1952693-8	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techo) Barrio El Centro, Carretera Municipal, La Unión, Zacapa	Q. 2,600.00
106	10-2018	1952693-8	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserío Los Parachicos, Aldea Taguayni, La Unión, Zacapa	Q. 15,680.00
116	04-2019	791791-0	Ampliación Escuela Primaria Caserío Los Sagastume, Aldea Capucalito, La Unión, Zacapa,	Q. 11,100.00
119	08-2019	1685348-2	Mejoramiento Escuela Primaria José Martí (Techo Cancha Polideportiva) Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	Q. 124,739.06
120	06-2019	787436-7	Construcción Puente Pehatonal (Hamaca) Aldea Cumbre Alta, La Unión, Zacapa	Q. 67,387.50
117	05-2019	791791-0	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Los Canan, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa	Q. 17,980.00
121	13-2019	787436-7	Construcción Puente Vehicular Aldea Guaranja, La Unión, Zacapa	Q. 380,440.00
118	07-2019	339839-0	Ampliación Escuela Primaria Aldea Roblaron, La Unión, Zacapa	Q. 52,173.13
<b>TOTAL</b>				<b>Q. 1,000,281.58</b>



+502 7941 8013

munilaunion.com  
dafim@munilaunion.comBarrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTA No. 8

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de **Q. 67,555,039.70** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes y obras están registrados en libros de inventarios de la Municipalidad. La cuenta 1234 construcciones en proceso asciende a la cantidad de **Q. 27,458,891.20**, las cuales están incluidas en el libro de inventario físico. Incluyen el costo de construcciones en proceso de uso común por **Q. 16,870,963.27** y construcciones en proceso de uso no común por **Q. 10,587,927.93**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 13,543,113.89
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 58,500.00
1232 03 00	De Oficina y Muebles	Q. 685,653.75
1232 05 00	Educacional Cultural y Recreativa	Q. 117,966.00
1232 06 00	De Transporte	Q. 417,751.20
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 56,212.00
1232 08 00	Herramientas	Q. 2,944.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 1,178,666.59
1234 01 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 16,870,963.27
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de no Uso Común	Q. 10,587,927.93
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 190,950.00
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 23,844,391.07
	<b>TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 67,555,039.70</b>

#### CUADRO COMPARATIVO

Propiedad, Planta y Equipo

Balance General - Libro de Inventario Físico

Total, Libros de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2019		Q. 67,555,039.70
Total, Propiedad Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2019	Q. 16,251,757.43	
(+) Construcciones en Proceso	Q. 27,458,891.20	
(+) Bienes de Uso Común	Q. 23,844,391.07	
Diferencia		Q. 0.00



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)

#### DE USO COMUN

No.	Nombre del Proyecto	Monto	Smip	Snip	Contrato	Renglon
1	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techo), Barrio El Centro, Cabecera Municipal, La Union, Zacapa	Q 853,000.00	237	110936	14-2013	331
2	Mejoramiento Carretera Rural Aldea Peña Blanca, La Union Zacapa	Q 89,600.56	311	190982	01-2016	331
3	Mejoramiento Carretera Rural Caserio El Filo, Aldea Cari, La Union Zacapa	Q 89,841.94	312	190972	12-2016	331
4	Mejoramiento Carretera Rural Caserio Los Canan, Aldea Lampocoy, La Union Zacapa	Q 89,792.94	313	190979	13-2016	331
5	Mejoramiento Calle Aldea Capucal Chaguiton La Union Zacapa	Q 317,400.00	359	198851	01-2017	331
6	Mejoramiento Calle Colonia La Democracia, La Union, Zacapa	Q 179,900.00	338	198666	02-2017	331
7	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserio El Centro, Aldea Tasharte, La Union Zacapa	Q 302,000.00	327	186205	11-2017	331
8	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Corozal Abajo La Union Zacapa	Q 601,200.00	320	186199	09-2017	331
9	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Corozal Arriba La Union Zacapa	Q 501,000.00	321	186197	04-2017	331
10	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserio Campanario Oratorio La Union Zacapa	Q 303,000.00	326	186194	06-2017	331
11	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserio La Laguna Abajo La Union Zacapa	Q 303,000.00	328	186209	07-2017	331
12	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Colonia La Democracia La Union Zacapa	Q 401,600.00	330	186177	05-2017	331
13	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Lampocoy, La Union, Zacapa	Q 1,499,500.00	323	186204	17-2017	331
14	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Peshja, La Union, Zacapa	Q 500,500.00	324	186191	08-2017	331
15	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Roblarcito, La Union, Zacapa	Q 501,200.00	325	186196	03-2017	331
16	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Joconal, La Union, Zacapa	Q 303,000.00	322	186344	10-2017	331
17	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserio Los Vasquez, Aldea Lampocoy, La Union, Zacapa	Q 501,500.00	329	186203	12-2017	331
18	Construccion Puente Vehicular Caserio Campanario Progreso, La Union, Zacapa	Q 221,530.00	369	200611	19-2017	331
19	Mejoramiento Parque Municipal, Cabecera Municipal, La Union Zacapa	Q 697,540.00	421	219918	03-2018	331
20	Mejoramiento Sistema De Agua Potable La Colonia, Aldea Taguayni, La Union, Zacapa	Q 1,698,200.00	374	205529	07-2018	331



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

21	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Guaranja, La Union, Zacapa	Q 554,500.00	389	205607	11-2018	331
22	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Peña Blanca, La Union, Zacapa	Q 223,920.00	391	205540	08-2018	331
23	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Timushan, La Union, Zacapa	Q 614,100.00	392	205530	09-2018	331
24	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserio El Oratorio, Aldea Pacayalito, La Union, Zacapa	Q 578,900.00	393	205545	04-2018	331
25	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserio Los Parachicos, Aldea Taguayni, La Union, Zacapa	Q 313,600.00	394	205560	10-2018	331
26	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cabecera Municipal, La Union Zacapa	Q 838,398.49	427	223700	17-2018	331
27	Mejoramiento Calle Rural Caserio La Jigua Aldea Tasharte, La Union, Zacapa	Q 449,850.00	491	244993	03-2019	331
28	Construccion Puente Peatonal (Hamaca) Aldea Cumbre Alta, La Union, Zacapa	Q 112,312.50	438	224046	06-2019	331
29	Mejoramiento Calle Rural Caserio La Escuela, Aldea Timushan, La Union, Zacapa	Q 519,481.60	498	244118	10-2019	331
30	Mejoramiento Calle Rural Sector La Avanzada, Caserio El Campo, Aldea Tasharte, La Union, Zacapa	Q 374,638.24	499	244117	14-2019	331
31	Mejoramiento Calle Rural Sector El Centro, Caserio Campanario Progreso, La Union, Zacapa	Q 537,472.00	500	244121	11-2019	331
32	Mejoramiento Calle Rural Aldea Cari, La Union, Zacapa	Q 399,965.00	503	246638	15-2019	331
33	Mejoramiento Calle Rural Caserio El Centro, Aldea Guaranja, La Union, Zacapa	Q 399,945.00	504	246637	16-2019	331
34	Mejoramiento Calle Rural Sector El Campo, Caserio Campanario Progreso, La Union, Zacapa	Q 399,925.00	505	246639	17-2019	331
35	Mejoramiento Calle Barrio Nuevo, La Union, Zacapa	Q 299,800.00	506	246842	19-2019	331
36	Mejoramiento Calle Rural Sector Puesto De Salud, Caserio Campanario Oratorio, La Union, Zacapa	Q 299,850.00	507	246843	18-2019	331
<b>TOTAL</b>		<b>Q16,870,936.27</b>				

### INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)

#### DE USO NO COMUN

No.	Nombre del Proyecto	Monto	Smip	Snip	Contrato	Renglon
1	Construccion Salon Comunal Colonia Vista Hermosa Tait, La Union, Zacapa	Q 89,038.16	370	200657	---	332
2	Construccion Salon Comunal Aldea El Sauce, La Union, Zacapa	Q 89,808.50	371	200698	---	332



+502 7941 8013

munilaunion.com  
dafim@munilaunion.comBarrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3	Construccion Instituto Basico Aldea La Jigua, La Union, Zacapa	Q 802,000.00	319	186201	13-2017	332
4	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Los Hernandez Aldea Taguayni La Union Zacapa	Q 351,200.00	316	186186	15-2017	332
5	Ampliacion Escuela Primaria Aldea Capucal Centro, La Union, Zacapa	Q 288,300.00	315	189977	16-2017	332
6	Construccion Escuela Primaria Caserio El Centro, Aldea Tasharte, La Union, Zacapa	Q 1,301,700.00	317	186190	18-2017	332
7	Construccion Instituto Basico Aldea Cari, La Union, Zacapa	Q 801,900.00	318	186202	14-2017	332
8	Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas Estadio De Futbol J. Octavio Barillas, La Union Zacapa	Q 698,980.00	418	210196	02-2018	332
9	Ampliacion Salon Comunal Caserio Los Vasquez, Aldea Taguayni, La Union, Zacapa	Q 290,625.00	419	219269	05-2018	332
10	Ampliacion Edificio(S) Centro De Recuperacion Nutricional, La Union, Zacapa	Q 699,750.00	383	205628	06-2018	332
11	Ampliacion Escuela Primaria Aldea Esquipulitas, La Union, Zacapa	Q 599,200.00	385	205652	15-2018	332
12	Ampliacion Escuela Primaria Aldea La Laguna, La Union, Zacapa	Q 199,600.00	386	205641	14-2018	332
13	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Campanario Oratorio Avanzada, La Union, Zacapa	Q 239,600.00	387	205647	13-2018	332
14	Mejoramiento Calle Caserio El Centro, Aldea Taharte, La Union, Zacapa	Q 85,290.00	449	237743	---	332
15	Mejoramiento Calle Caserio Campanario Progreso, La Union, Zacapa	Q 89,790.00	451	237750	---	332
16	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Los Vasquez, Aldea Taguayni, La Union, Zacapa	Q 499,730.00	429	223704	16-2018	332
17	Ampliacion Instituto Basico Cabecera Municipal, La Union, Zacapa	Q 1,745,600.00	388	205637	12-2018	332
18	Construccion Escuela Preprimaria Caserio Quebrada De Agua, La Union, Zacapa	Q 239,840.00	425	223954	12-2019	332
19	Ampliacion Escuela Primaria Aldea Roblaron, La Union, Zacapa	Q 188,484.35	426	223948	07-2019	332
20	Ampliacion Escuela Primaria Aldea El Sauce, La Union, Zacapa	Q 376,594.20	430	223967	09-2019	332
21	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Los Sagastume, Aldea Capucalito La Union, Zacapa	Q 222,000.00	431	223951	04-2019	332
22	Construccion Escuela Preprimaria Caserio Los Canan, Aldea Lampocoy, La Union, Zacapa,	Q 359,600.00	436	223970	05-2019	332
23	Mejoramiento Escuela Primaria Jose Marti (Techo Cancha Polideportiva) Cabecera Municipal, La Union, Zacapa	Q 273,604.72	440	226295	08-2019	332
24	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Caserio Volcancito Arriba, Aldea Peña Blanca, La Union, Zacapa	Q 55,693.00	448	237740	---	332
<b>TOTAL</b>		<b>Q10,587,927.93</b>				



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTA No.9

#### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta contable se registran los proyectos de inversión social, los cuales asciende a la cantidad de **Q. 11,441,113.40**. A continuación, se detallan dichos proyectos tomando el saldo pagado de cada uno de ellos al 31 de diciembre 2019, datos obtenidos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

SMIP	PROYECTO-ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO
458	Manejo Y Funcionamiento Vivero Municipal La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 119,505.71
476	Dotación Materiales Para Remozamiento De Salones Comunes Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 16,814.00
477	Dotación Materiales Para Remozamiento De Escuela Primarias Varias Comunidades Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 28,368.00
459	Fortalecimiento Unidad Gestión Ambiental Y Catastro Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 675,822.84
471	Fortalecimiento A La Participación Ciudadana Y Desarrollo Local Del Municipio De La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 133,243.20
489	Subsidio A Gestión Educativa Nivel Primario Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 171,000.00
465	Fortalecimiento Servicios Sociales Adulto Mayor La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 108,334.30
467	Fortalecimiento A Servicios De Atención Integral Para Familias, Mujeres, Niñez, Juventud Y Adultos Mayores, La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 78,134.99
474	Dotación Tubería Para Desfogue De Aguas De Pilas Caserío Capucal Chaguiton, La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 5,205.00
453	Fortalecimiento A La Calidad Educativa Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 190,570.98
461	Conservación De Los Servicios Públicos Municipales La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 1,934,711.47
470	Seguimiento A La Salud Preventiva Municipio De La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 171,817.96
460	Seguimiento A La Planificación Y Supervisión Física Municipal La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 900,309.35
455	Conservación Red Alumbrado Público La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 119,785.44



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

457	Fortalecimiento Oficina Gestión De Riesgo Municipal La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 102,824.90
502	Dotación Para La Compra De Tubería Y Accesorios Para El Mantenimiento Del Sistema De Agua Potable De Colonia Vista Hermosa Tait, La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 123,010.00
475	Dotación Tubería Para Desfogue De Aguas De Pilas Caserío Los Ramírez, Aldea Corozal Abajo, La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 5,350.00
469	Fortalecimiento Bomberos Municipales De La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 853,135.60
452	Conservación Rastro Municipal La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 40,755.92
501	Dotación Para La Compra De Tubería Y Accesorios Para El Mantenimiento De Sistemas De Agua Potable En El Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 53,132.80
464	Seguimiento Y Mantenimiento Infraestructura Urbana Y Rural, Desarrollo Local, La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q.1,549,452.66
478	Dotación Letrinas Aldea Joconal, La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 9,625.00
490	Subsidio A Gestión Educativa Nivel Básico Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 102,000.00
454	Conservación Parque Y Teatro Municipal Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 225,018.05
456	Fortalecimiento Y Promoción Al Deporte Y Recreación Del Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 225,098.02
463	Fortalecimiento Seguridad Ciudadana Y Vial Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 512,168.44
488	Subsidio A Gestión Educativa Nivel Preprimario Municipio La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 174,000.00
442	Conservación Y Mantenimiento Sistema De Agua Potable La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 189,858.24
443	Conservación Servicio De Tren De Aseo Y Ornato Municipal La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 893,030.09
447	Conservación Mercado Municipal La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 170,497.76
466	Fortalecimiento Y Apoyo A La Niñez Con Atención Integral En Hogares Comunitarios La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 17,996.00
468	Conservación Cementerio Municipal, La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 47,198.18



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafm@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

479	Dotación Materiales Para Remozamiento De Escuela Pre-Primarias Varias Comunidades Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2019	31/12/2019	Q. 10,000.00
462	Conservación Conservación Y Mantenimiento Calles Casco Urbano Y Carreteras De La Red Vial Intermunicipal, La Unión, Zacapa 2019	01/01/2019	31/12/2019	Q. 1,483,348.50
<b>TOTAL DE LA CUENTA</b>				<b>Q. 11,441,113.40</b>

### NOTA No. 10

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2,019 y que se paga en los plazos establecidos según las normas legales.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización banco de los trabajadores	Q. 1,067.24
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 35,923.72
201	IGSS	Q. 26,256.96
202	Primas de Fianza	Q. 1,416.34
205	ISR Dietas	Q. 4,725.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 20,484.13
211	Retenciones Judiciales	Q. 13,175.48
113	Cuota Sindicato	Q. 1,246.00
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 77,428.94
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 181,723.81</b>

### NOTA No. 11

#### DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar al 31 de diciembre del 2019 la Municipalidad adeuda al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- originados por la firma de Convenio de Pago.

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION	NUMERO DE CONVENIO	POR AMORTIZAR
2221 02 00 6	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	1938-2017	Q. 1,129,281.66
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 1,297,281.66</b>



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





## Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### NOTA No. 12

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de **Q. 189,881,314.64**.

### NOTA No. 13

#### RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2019; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112 01 00 0	Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -97,641,244.96
3112 01 00 0	Resultado del Ejercicio	Q. -11,257,926.32
	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>Q. -108,899,171.28</b>

## NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS 2019

### NOTA 14

#### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2019 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 4,630,422.40**.

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
1	5111 01 00	Impuestos Directos	Q. 148,357.07
2	5112 01 00	Impuestos Indirectos	Q. 66,687.00



+502 7941 8013



munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**





# Municipalidad de La Unión

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3	5122 00 00	Tasas	Q. 565,348.85
4	5124 00 00	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 19,290.00
5	5129 00 00	Otros Ingresos No Tributarios	Q. 43,232.80
6	5141 00 00	Venta de Bienes	Q. 93,615.80
7	5142 00 00	Venta de Servicios	Q. 514,532.50
8	5161 00 00	Intereses	Q. 85,468.10
9	5163 00 00	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q. 38,629.71
10	5172 00 00	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q. 3,055,260.57
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 4,630,422.40</b>

**NOTA 15**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2019. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 15,888,348.72**.

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
1	6111	Remuneraciones	
	6111 01 01	Sueldos	Q. 2,653,088.89
	6111 01 02	Aportes Patronales al Seguro Social	Q. 126,903.19
	6111 01 03	Otros Aportes Patronales	Q. 113,946.45
2	6112	Bienes y Servicios	
	6112 01 00	Servicios no Personales	Q. 737,958.07
	6112 02 00	Impuestos, Derechos y Tasas	Q. 7,046.78
	6112 03 00	Bienes de Consumo	Q. 370,483.00
3	6113	Depreciación y Amortización	
	6113 06 00	Gastos de Inversión Social	Q. 11,136,270.36
4	6142	Otras Perdidas	
	6142 01 00	Perdida por Baja de Bienes	Q. 483,239.79
	6142 02 00	Otras Perdidas	Q. 192,727.45
5	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 66,684.74
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 15,888,348.72</b>

*[Signature]*  
Eddy Alberto Cerdón Buezo  
Encargado de Contabilidad



*[Signature]*  
Edvin Gustavo Galvan  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Wilmer Oveniel Castillo Peleza  
Director Financiero



*[Signature]*  
Byron Eliseo Oliva Salguero  
Auditor Interno



+502 7941 8013  
munilaunion.com  
dafim@munilaunion.com  
Barrio El Centro, La Unión,  
Departamento de Zacapa.

**¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !**







## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Edvin Gustavo Galvan  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA. al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**







INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

de Cuentas

Guatemala, 15 de mayo de 2020

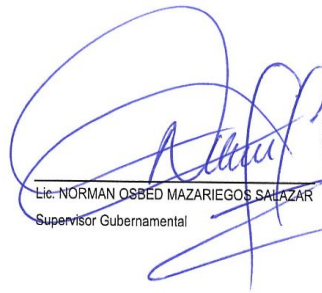
Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. VILMA JUDITH MARTINEZ RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. NORMAN OSBED MAZARIEGOS SALAZAR  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6111 Remuneraciones, Subcuenta 01 Sueldos y Salarios, según muestra de auditoría, se determinó que se incumplió con el plazo de enviar los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, siendo éstos los siguientes:

No. de Contrato Administrativo	Monto	Acta de Aprobación	Fecha de Aprobación	Fecha a enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de CGC	Fecha de Recepción en Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la CGC	Días de Atraso
015-022-2019	32,908.44	004-2019	21/01/2019	20/02/2019	13/03/2019	21
024-022-2019	32,908.44	004-2019	21/01/2019	20/02/2019	22/03/2019	30
041-022-2019	32,908.44	004-2019	21/01/2019	20/02/2019	13/03/2019	21
088-022-2019	32,908.44	004-2019	21/01/2019	20/02/2019	13/03/2019	21
133-022-2019	32,908.44	004-2019	21/01/2019	20/02/2019	26/03/2019	34
140-022-2019	84,000.00	004-2019	21/01/2019	20/02/2019	01/04/2019	40

##### Criterio

El Acuerdo número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine le erogación del patrimonio estatal." y artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren en un plazo que no exceda de treinta días calendarios contados a partir de su



aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Recursos Humanos, al no enviar oportunamente los contratos suscritos y aprobados en el tiempo que establece la normativa vigente, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no tiene información oportuna de los contratos suscritos por la Municipalidad, limitando su labor fiscalizadora.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a efecto se envíen oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos a la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos suscritos y aprobados en el plazo establecido, según la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. 001 J.P.L. de fecha 26 de abril de 2020, el señor José Luis Pineda Leonardo, Director de Recursos Humanos, por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, manifiesta: “En el proceso de cargar contratos al sistema de CGC para su respectivo archivo y revisión y aprobación de parte de los encargados de contratos por parte de la misma, existen varios factores al momento de cargar contratos al sistema, uno de ellos es la saturación del sistema que en los primeros meses del año, ya que todas las municipalidades estamos en los mismos procesos. Por lo tanto, nos falla el sistema y no nos deja cargar contratos, al cargar varios de los contratos nos aparecen la opción de enviar por lo tanto enviamos el contrato, pero pasan horas y a veces hasta días para que el contrato nos aparezca validado, después de estar validado los contratos pasan al siguiente proceso de revisión cuando todo se encuentra bien ya nos aparece la opción de poder imprimir la constancia de recepción de contratos.

Las cuales fueron revisadas por su persona al momento de su auditoria, pero en algunas ocasiones por algún error cometido en la redacción de contratos algunos son rechazados, así mismo al verificar si ya existe la constancia nos aparece en la pantalla del sistema que el contrato fue rechazado y hay que corregir los errores y volverlos a cargar al sistema.



(entre la fecha de recepción y revisión puede verificar que existe casi un mes entre ambos procesos, por lo tanto al salir rechazada por cualquier error al volver a cargarla ya quedaría fuera de tiempo.)

Le informo que como Director de Recursos Humanos labore hasta el 28 de febrero de 2019 que fue el último día donde entregue el cargo, el usuario con el que se cargaron los datos al sistema ya no corresponde a mi persona si no a la persona que quedo en mi lugar, pues el usuario para cargar los datos al sistema de CGC, es el mismo donde se hace la actualización de puestos o cargo. Por lo tanto, es personal y no podrían cargar más información con un usuario de una persona que ya no laboraba para dicha Municipalidad.

Así mismo expongo que, no puedo hacerme responsable de los errores cometidos por el Director de Recursos Humanos que quedo en mi lugar pues manejaban otros usuarios para poder seguir el proceso de cargar datos al sistema."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo al Director de Recursos Humanos, en virtud que en sus argumentos manifiesta que por fallas del sistema no fue posible registrar los contratos, y en algunas ocasiones por algún error cometido en la redacción de contratos éstos eran rechazados y que laboró hasta el 28 de febrero de 2019, y el usuario con el que se cargaron los datos al sistema ya no le corresponde, sin embargo se determinó que no cumplió con el plazo de enviar los contratos oportunamente, durante el período de contratación ya que dicho período venció antes de su retiro en la Municipalidad.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	JOSE LUIS PINEDA LEONARDO	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Edvin Gustavo Galvan  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Incumplimiento del uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-
3. Falta de Organización de Comisiones

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

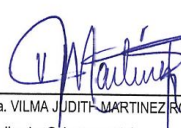
4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. VILMA JUDITH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. NORMAN OSBED MAZARIEGOS SALAZAR  
Supervisor Gubernamental





## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

##### Condición

Al evaluar el Balance General cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, con un saldo de Q27,458,891.20, al 31 de diciembre de 2019, se determinó que existen 04 proyectos terminados, recepcionados y liquidados, por un monto de Q1,908,675.00, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con avance físico y financiero del 100%, los cuales no han sido reclasificados a la cuenta contable correspondiente, siendo los proyectos siguientes:

NÚMERO CONTRATO	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO Q.	ACTA DE RECEPCIÓN	ACTA DE LIQUIDACIÓN
19-2017	200611	Construcción Puente Vehicular Caserío Campanario Progreso, La Unión, Zacapa	221,530.00	01-2018 de Fecha 03/05/2018	20-2018 de Fecha 22/10/2018
03-2018	219918	Mejoramiento Parque Municipal, Cabecera Municipal, La Unión Zacapa	697,540.00	02-2018 de Fecha 13/07/2018	21-2018 de Fecha 13/11/2018
02-2018	210196	Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas Estadio De Futbol J. Octavio Barillas, La Unión Zacapa	698,980.00	03-2018 de fecha 07/08/2018	22-2018 de fecha 27/11/2018
05-2018	219269	Ampliación Salón Comunal Caserío Los Vásquez, Aldea Taguayni, La Unión, Zacapa	290,625.00	12-2019 de fecha 05/07/2019	14-2019 de fecha 01/11/2019
<b>Total</b>			<b>1,908,675.00</b>		

##### Criterio

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución...; y artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal,



establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, numeral 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, subnumeral 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "Las funciones básicas son las siguientes: ...3. Aplicar la metodología contable y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por los Gobiernos Locales, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las normas de Contabilidad Integrada Gubernamental y 4. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales." III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.1 Responsables ... Director Financiero, Encargado de Contabilidad. 9.2 Normas de Control Interno: a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados . b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sean confiable y actualizada c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

La Resolución Número DCE-15-2018, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas, Cuenta contable 1234 Construcciones en proceso, establece: "Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Encargado de Contabilidad e Inventarios, al no realizar la reclasificación de la cuenta contable de los proyectos terminados,



repcionados y liquidados; asimismo, falta de supervisión por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a los registros contables.

El Director Municipal de Planificación, no trasladó oportunamente la información relacionada a los proyectos terminados, recepcionados y liquidados.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo que refleja la cuenta contable Construcciones en Proceso, en el Balance General, lo cual no permite conocer la situación financiera real de la Municipalidad para la correcta toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que traslade oportunamente la información de los proyectos terminados, recepcionados y liquidados, a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad e Inventarios.

### **Comentario de los responsables**

En nota s/n de fecha 27 de abril de 2020, la Licenciada Sonia Azusena Sagastume Flores, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien fungió en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "En lo que respecta a la persona designada como Encargado de Contabilidad e Inventarios y de mi persona como Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, si se tomaron acciones para regularizar esta cuenta.

Se tomaron las acciones que se describen a continuación, siendo estas:

1. Por medio del Oficio No. 071-2019 Ref. DAFIM, de fecha 06 de mayo de 2019, dirigido al Encargado de Contabilidad e Inventarios, de la Municipalidad de la Unión, en el numeral 4. Verificación de los Proyectos/Obra que se encuentran al 100% ejecutados físicamente y pagados y que aún este pendiente el proceso de liquidación final en el Sistema SICOIN GL y su aprobación, para lo cual deberá solicitar las actas de liquidación a la Dirección Municipal de Planificación, realizar el procedimiento para depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso. Firma el Oficio la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.
2. Con fecha 06 de agosto de 2019, se envió el oficio 03-2019 Ref. Contabilidad, al señor Esban Estid Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de la Unión, firmado este oficio por el Encargado de Contabilidad e Inventarios y por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.



En el mismo se le informa que derivado de la revisión realizada a los Estados Financieros de la Municipalidad al día 31 de julio de 2019, se pudo constatar que la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, figura un monto elevado, el cual asciende a la cantidad de Q.18,485,404.07, según Balance General.

Por tal razón se le solicita información sobre los proyectos que integran dicha cuenta, es decir si ya se realizaron las actas de liquidación de contrato y su respectiva aprobación, debiendo presentar una copia de las mismas a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para la regularización contable en el sistema y registro en libro de Inventario, con la finalidad que la cuenta contable presente un saldo razonable. Se le solicita 1) Acta de Liquidación del Contrato y Aprobación del Acta de Liquidación de Contrato.

3. Por medio del Oficio No. 153-2019 Ref. DAFIM, de fecha 17 de septiembre de 2019, dirigido al señor Esban Estid Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de la Unión, firmado por la Directora de Administración Integrada Municipal.

Se le requiere que remita certificación de aprobación de Liquidación de contratos de proyectos-obra, por lo que se adjunta cuadro integrador de los proyectos que figuran en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que se verifique cuales ya fueron liquidados y pueda trasladar lo antes solicitado a esta Dirección para regularizar dicha situación en los Estados Financieros de la Municipalidad, puesto que a la fecha el saldo que corresponde a la cuenta es muy alto, por lo que cualquier situación u observación de o contar con lo requerido, es necesario que la haga por escrito.

En el cuadro integrador figuran los 04 proyectos que usted describe en el atributo condición de este posible hallazgo, siendo estos:

a) Construcción Puente Vehicular Caserío Campanario Progreso, La Unión, Monto Q.221,530.00, Contrato 19-2017.

b) Mejoramiento Parque Municipal, Cabecera Municipal La Unión, Monto Q.697,540.00, Contrato 03-2018.

c) Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas, Estadio de Fútbol J. Octavio Barillas, La Unión, Monto Q.698,980.00, Contrato 02-2018.

d) Ampliación Salón Comunal Caserío Los Vásquez, Aldea Taguayni, La Unión, Monto Q.290,625.00, Contrato 05-2018.

4. Por medio del Acta Número 042-2019, Punto Décimo Primero, del libro de



---

**Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2019.**

Entran a conocer el contenido del Oficio 153-2019 Ref. DAFIM, de fecha 17 de septiembre de 2019, emitido por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, donde da conocer entre otros asuntos lo requerido al Director Municipal de Planificación, en lo que se refiere a la certificación de los proyectos-obra que han sido liquidados a la fecha, de lo cual adjunta listado de proyectos que figuran en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que verifique cuales fueron ya liquidados y pueda trasladar lo solicitado. Y Acuerdan Dar a conocer que ha recibido la información correspondiente al oficio 153-2019 Ref. DAFIM de fecha 17 de septiembre de 2019, emitido por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

Como puede observar por parte del Encargado de Contabilidad e Inventarios y en mi caso como Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, si se realizaron gestiones para obtener información y documentación de los proyectos descritos en el atributo condición de este posible hallazgo, por parte del Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de la Unión.

Al no contar con la documentación que usted describe en su cuadro en el atributo condición, Actas de Recepción, Actas de Liquidación y su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal, estos proyectos no fueron reclasificados y continúan figurando en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Esto debido a que el Director Municipal de Planificación no atendió los requerimientos que se hicieron tanto por parte del Encargado de Contabilidad e Inventarios como de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal

Usted misma en lo descrito en el atributo causa de este posible hallazgo, indica lo siguiente “El Director Municipal de Planificación, no traslado oportunamente la información relacionada a los proyectos terminados, recepcionados y liquidados.”

Por lo tanto concluyo que la responsabilidad directa de este hallazgo, como usted mismo lo manifiesta en el atributo causa, es directamente del Director Municipal de Planificación.

En el caso del Encargado de Contabilidad e Inventarios y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, se demuestra que se realizaron gestiones para obtener la información y documentación por parte del Director Municipal de Planificación.

**PETICIÓN:**





Por lo expuesto con anterioridad considero que el posible hallazgo No. 1 Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso, debe quedar desvanecido para el Encargado de Contabilidad e Inventarios y para mi persona como Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

Usted misma en lo descrito en el atributo causa de este posible hallazgo, indica lo siguiente "El Director Municipal de Planificación, no traslado oportunamente la información relacionada a los proyectos terminados, recepcionados y liquidados."

Por lo tanto la responsabilidad de este posible hallazgo recae en el Director Municipal de Planificación.

En nota s/n de fecha 27 de abril de 2020, el señor Eddy Alberto Cordón Buezo, Encargado de Contabilidad e Inventarios, manifiesta: "En lo que respecta a la persona designada como Encargado de Contabilidad e Inventarios y de mi persona como Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, si se tomaron acciones para regularizar esta cuenta.

Se tomaron las acciones que se describen a continuación, siendo estas:

1. Por medio del Oficio No. 071-2019 Ref. DAFIM, de fecha 06 de mayo de 2019, dirigido al Encargado de Contabilidad e Inventarios, de la Municipalidad de la Unión, en el numeral 4. Verificación de los Proyectos/Obra que se encuentran al 100% ejecutados físicamente y pagados y que aún este pendiente el proceso de liquidación final en el Sistema SICOIN GL y su aprobación, para lo cual deberá solicitar las actas de liquidación a la Dirección Municipal de Planificación, realizar el procedimiento para depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso. Firma el Oficio la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

2. Con fecha 06 de agosto de 2019, se envió el oficio 03-2019 Ref. Contabilidad, al señor Esban Estid Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de la Unión, firmado este oficio por el Encargado de Contabilidad e Inventarios y por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

En el mismo se le informa que derivado de la revisión realizada a los Estados Financieros de la Municipalidad al día 31 de julio de 2019, se pudo constatar que la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, figura un monto elevado, el cual asciende a la cantidad de Q.18,485,404.07, según Balance General.

Por tal razón se le solicita información sobre los proyectos que integran dicha cuenta, es decir si ya se realizaron las actas de liquidación de contrato y su respectiva aprobación, debiendo presentar una copia de las mismas a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para la regularización contable



en el sistema y registro en libro de Inventario, con la finalidad que la cuenta contable presente un saldo razonable. Se le solicita 1) Acta de Liquidación del Contrato y Aprobación del Acta de Liquidación de Contrato.

3. Por medio del Oficio No. 153-2019 Ref. DAFIM, de fecha 17 de septiembre de 2019, dirigido al señor Esban Estid Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de la Unión, firmado por la Directora de Administración Integrada Municipal.

Se le requiere que remita certificación de aprobación de Liquidación de contratos de proyectos-obra, por lo que se adjunta cuadro integrador de los proyectos que figuran en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que se verifique cuales ya fueron liquidados y pueda trasladar lo antes solicitado a esta Dirección para regularizar dicha situación en los Estados Financieros de la Municipalidad, puesto que a la fecha el saldo que corresponde a la cuenta es muy alto, por lo que cualquier situación u observación de o contar con lo requerido, es necesario que la haga por escrito.

En el cuadro integrador figuran los 04 proyectos que usted describe en el atributo condición de este posible hallazgo, siendo estos:

a) Construcción Puente Vehicular Caserío Campanario Progreso, La Unión, Monto Q.221,530.00, Contrato 19-2017.

b) Mejoramiento Parque Municipal, Cabecera Municipal La Unión, Monto Q.697,540.00, Contrato 03-2018.

c) Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas, Estadio de Fútbol J. Octavio Barillas, La Unión, Monto Q.698,980.00, Contrato 02-2018.

d) Ampliación Salón Comunal Caserío Los Vásquez, Aldea Taguayni, La Unión, Monto Q.290,625.00, Contrato 05-2018.

4. Por medio del Acta Número 042-2019, Punto Décimo Primero, del libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2019.

Entran a conocer el contenido del Oficio 153-2019 Ref. DAFIM, de fecha 17 de septiembre de 2019, emitido por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, donde da conocer entre otros asuntos lo requerido al Director Municipal de Planificación, en lo que se refiere a la certificación de los proyectos-obra que han sido liquidados a la fecha, de lo cual ... listado de proyectos que figuran en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que verifique cuales fueron ya liquidados y pueda trasladar lo solicitado. Y Acuerdan



Dar a conocer que ha recibido la información correspondiente al oficio 153-2019 Ref. DAFIM de fecha 17 de septiembre de 2019, emitido por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

Como puede observar por parte mía como Encargado de Contabilidad e Inventarios, si se realizaron gestiones para obtener información y documentación de los proyectos descritos en el atributo condición de este posible hallazgo, por parte del Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de la Unión.

Al no contar con la documentación que usted describe en su cuadro en el atributo condición, Actas de Recepción, Actas de Liquidación y su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal, estos proyectos no fueron reclasificados y continúan figurando en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Esto debido a que el Director Municipal de Planificación no atendió los requerimientos que se hicieron tanto por parte del Encargado de Contabilidad e Inventarios como de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal

Usted misma en lo descrito en el atributo causa de este posible hallazgo, indica lo siguiente “El Director Municipal de Planificación, no traslado oportunamente la información relacionada a los proyectos terminados, recepcionados y liquidados.”

Por lo tanto concluyo que la responsabilidad directa de este hallazgo, como usted mismo lo manifiesta en el atributo causa, es directamente del Director Municipal de Planificación.

En mi caso como Encargado de Contabilidad e Inventarios y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, se demuestra que se realizaron gestiones para obtener la información y documentación por parte del Director Municipal de Planificación.

#### PETICIÓN:

Por lo expuesto con anterioridad considero que el posible hallazgo No. 1 Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso, debe quedar desvanecido para mi, Encargado de Contabilidad e Inventarios y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

Usted misma en lo descrito en el atributo causa de este posible hallazgo, indica lo siguiente “El Director Municipal de Planificación, no traslado oportunamente la información relacionada a los proyectos terminados, recepcionados y liquidados.”

Por lo tanto la responsabilidad de este posible hallazgo recae en el Director



## Municipal de Planificación.

Mediante oficio No 34-DAS-08-0079-2020, de fecha 20 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 20 de abril de 2020, al señor Esban Estid Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 34-DAS-08-0079-2020, de fecha 20 de abril de 2020, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad e Inventarios, en virtud que presentaron documentación por escrito en el cual evidencian el seguimiento de las gestiones a la Dirección Municipal de Planificación, para obtener información y documentación de los proyectos descritos en la condición, para la regularización y reclasificación de la cuenta contable.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ESBAN ESTID MEJIA SUCHITE	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento del uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-

#### Condición

Al evaluar la Unidad de Auditoría Interna, se determinó que no se cumplió con realizar los informes de Auditoría Interna, en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, de las auditorías practicadas en el período 2019, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.

#### Criterio

El Acuerdo número A-119-2011, de la Contralora General de Cuentas, artículo 1.



Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, establece: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.”; artículo 2. Inicio del uso obligatorio, establece: “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Auditor Interno Municipal, al no utilizar el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), para realizar los informes de auditoría.

### **Efecto**

No se cuenta con información oportuna en los módulos de ejecución y comunicación de resultados de las actividades realizadas por el Auditor Interno Municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno Municipal a efecto cumpla con los procedimientos establecidos para el uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidad de Auditoría Interna (SAG UDAI).

### **Comentario de los responsables**

En nota s/n de fecha 27 de abril de 2020, el Licenciado Byron Eliseo Oliva Salguero, Auditor Interno Municipal, manifiesta: "No se realizaron los Informes de Auditoría Interna en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-UDAI-, por tener inconvenientes de acceso al mismo, y ser mucha la información que se tiene que ingresar, y por los asuntos que se tienen que atender en la Municipalidad, el tiempo transcurrió y se tiene el inconveniente que se cierra el sistema a finales del cada año. Representando esto una limitante por la falta de acceso para poder ingresar la información a dicho sistema.

Considero que este hallazgo por la base legal que están aplicando va más enfocado a ser parte de los Hallazgos Relacionados con el Control Interno, no





obstante por la clasificación de los hallazgos que ustedes tienen, por el título del mismo lo presentan como de Cumplimiento.

No se incumplió ninguna ley, sino que son disposiciones emanadas de un Acuerdo Interno emitido por el ente Fiscalizador. Un acuerdo no tiene la categoría de Ley ni mucho menos de un reglamento.

En atención a la clasificación como Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Petición:

Derivado de lo anterior solicito a usted se actué con objetividad y que de ser así la sanción que me sea impuesta coincida con otras más que sus colegas han formulado a otros Auditores Internos, el cual ha sido el Artículo 39, numeral 4. Por considerarlo ecuánime y justo."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno Municipal, en virtud que los argumentos presentados no son suficientes para el cumplimiento de su trabajo, ya que manifiesta por inconvenientes de acceso, demasiada información por ingresar, asuntos que se tienen que atender en la Municipalidad, y por el cierre del sistema a finales de cada año; no fue posible ingresar los informes de Auditoría Interna, en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, incumpliendo con la utilización obligatoria de dicho sistema.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO	1,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,750.00</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Falta de Organización de Comisiones**

#### **Condición**

Al evaluar evaluar las actividades del Concejo Municipal, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2019, no organizaron las comisiones obligatorias y necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos municipales.



## **Criterio**

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas; artículo 36. Organizaciones de Comisiones. Establece: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes; 2. Salud y asistencia social; 3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda; 4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales; 5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana; 6. De finanzas; 7. De probidad; 8. De los derechos humanos y de la paz; 9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra formada proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo. El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas."

## **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Concejo Municipal al no haber organizado las Comisiones obligatorias y necesarias en su primera sesión ordinaria anual.

## **Efecto**

Falta de acción oportuna de las distintas Comisiones en el ámbito de su competencia a falta de organización para el desarrollo de las actividades municipales.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe organizar las comisiones obligatorias y necesarias en su primera sesión ordinaria anual, para mejorar el desempeño de sus actividades municipales.

## **Comentario de los responsables**

En nota s/n de fecha 24 de abril de 2020, el señor Oswaldo Octavio Portillo Navas, Alcalde Municipal, quien fungió en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "Respecto a lo descrito en los atributos del hallazgo antes descritos, queremos presentarles los siguientes comentarios: 1. El Concejo Municipal en el año dos mil dieciséis, específicamente en el Punto Resolutivo SEGUNDO del Acta No. 003-2016 de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, integro las comisiones respectivas, modificando únicamente la comisión



de finanzas el veintidós de julio del año dos mil dieciséis, según punto resolutivo QUINTO del Acta No. 029-2016; cumpliendo con las funciones las comisiones respectivas durante el período del 2,016 al 2,020. En el caso de la comisión de finanzas se puede observar que se desempeñaron durante dicho período debido a que realizaron los cortes de caja correspondientes, la comisión de fomento económico al emitir informe con fecha 14/02/2018 como se puede observar en el punto resolutivo SEXTO DEL Acta No. 011-2018 de fecha 01/03/2018.

#### CONCLUSIONES:

Derivado de lo descrito en los comentarios, concluimos lo siguiente:

a) Que el Concejo Municipal cuenta con las comisiones respectiva las cuales estuvieron desempeñando sus funciones durante el periodo del 2,016-2,020.

#### PETICIÓN:

De conformidad con el Artículo 28 Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

POR LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD EN LOS COMENTARIOS, CONCLUSIONES, PETICIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO MEDIOS DE PRUEBA QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE OFICIO, SOLICITAMOS QUE EL PRESENTE HALLAZGO, SEA DESVANECIDO PARA NOSOTROS COMO MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

#### MEDIOS DE PRUEBA:

Se ...:

- 1) Punto Resolutivo SEGUNDO del Acta No. 003-2016 de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, suscrita en el Libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal.
- 2) Punto Resolutivo QUINTO del Acta No. 029-2016 de fecha veintidós de julio del año dos mil dieciséis, suscrita en el Libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal.
- 3) Punto Resolutivo SEXTO del Acta No. 011-2018 de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, suscrita en el Libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal."

En nota s/n de fecha 24 de abril de 2020, los señores Ancelmo (S.O.N.) Ramos



García, Síndico Primero; Viviano (S.O.N.) Díaz (S.O.A.), Síndico Segundo; Oscar (S.O.N.) Hernández Gutiérrez, Concejal Primero; Joaquín (S.O.N.) Vásquez Morales, Concejal Segundo; Domingo (S.O.N.) Cerín Ramos, Concejal Tercero y Oswald de Jesús Leiva Morales, Concejal Cuarto, quienes fungieron en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: "Respecto a lo descrito en los atributos del hallazgo antes descritos, queremos presentarles los siguientes comentarios: 1. El Concejo Municipal en el año dos mil dieciséis, específicamente en el Punto Resolutivo SEGUNDO del Acta No. 003-2016 de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, integro las comisiones respectivas, modificando únicamente la comisión de finanzas el veintidós de julio del año dos mil dieciséis, según punto resolutivo QUINTO del Acta No. 029-2016; cumpliendo con las funciones las comisiones respectivas durante el período del 2,016 al 2,020. En el caso de la comisión de finanzas se puede observar que se desempeñaron durante dicho periodo debido a que realizaron los cortes de caja correspondientes, la comisión de fomento económico al emitir informe con fecha 14/02/2018 como se puede observar en el punto resolutivo SEXTO DEL Acta No. 011-2018 de fecha 01/03/2018.

#### CONCLUSIONES:

Derivado de lo descrito en los comentarios, concluimos lo siguiente:

a) Que el Concejo Municipal cuenta con las comisiones respectiva las cuales estuvieron desempeñando sus funciones durante el periodo del 2,016-2,020.

#### PETICIÓN:

De conformidad con el Artículo 28 Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

POR LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD EN LOS COMENTARIOS, CONCLUSIONES, PETICIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO MEDIOS DE PRUEBA QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE OFICIO, SOLICITAMOS QUE EL PRESENTE HALLAZGO, SEA DESVANECIDO PARA NOSOTROS COMO MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

#### MEDIOS DE PRUEBA:

Se ...:

1) Punto Resolutivo SEGUNDO del Acta No. 003-2016 de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, suscrita en el Libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal.



2) Punto Resolutivo QUINTO del Acta No. 029-2016 de fecha veintidós de julio del año dos mil dieciséis, suscrita en el Libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal.

3) Punto Resolutivo SEXTO del Acta No. 011-2018 de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, suscrita en el Libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal."

Mediante oficio No 29-DAS-08-0079-2020, de fecha 20 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 20 de abril de 2020, al señor Carlos Humberto Godoy Monzón, Concejal Quinto, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, en virtud que en sus argumentos indican que el Punto Resolutivo Segundo del Acta No. 003-2016 de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, se integró las comisiones respectivas, sin embargo se determinó que no se nombraron oficialmente las comisiones en la primera reunión de Concejo Municipal para el período 2019, como lo establece la normativa aplicada, por lo que consideraron seguir con los mismos integrantes de las comisiones del período 2016.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Quinto, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 29-DAS-08-0079-2020, de fecha 20 de abril de 2020, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSWALDO OCTAVIO PORTILLO NAVAS	3,750.00
SINDICO PRIMERO	ANCELMO (S.O.N.) RAMOS GARCIA	6,855.92
SINDICO SEGUNDO	VIVIANO (S.O.N.) DIAZ (S.O.A)	6,855.92
CONCEJAL PRIMERO	OSCAR (S.O.N.) HERNANDEZ GUTIERREZ	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	JOAQUIN (S.O.N.) VASQUEZ MORALES	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	DOMINGO (S.O.N.) CERIN RAMOS	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	OSWALD DE JESUS LEIVA MORALES	6,855.92
CONCEJAL QUINTO	CARLOS HUMBERTO GODOY MONZON	6,855.92
<b>Total</b>		<b>Q. 51,741.44</b>



**Hallazgo No. 4****Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, eventos de Cotización y Licitación en proyectos de inversión física, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias:

No.	SNIP	NOG	Nombre del Proyecto	No. De Contrato	Monto en Quetzales
1	223970	10957650	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Los Canán, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa	05-2019	449,500.00
2	224046	10958398	Construcción Puente Peatonal (Hamaca) Aldea Cumbre Alta , La Unión, Zacapa	06-2019	449,250.00
3	226295	10958207	Mejoramiento Escuela Primaria José Martí (Techo Cancha Polideportiva), Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	08-2019	897,300.00
4	223967	10958339	Ampliación Escuela Primaria Aldea El Sauce, La Unión, Zacapa	09-2019	674,900.00
5	244121	10958495	Mejoramiento Calle Rural Sector El Centro, Caserío Campanario Progreso, La Unión, Zacapa	11-2019	671,840.00
6	244117	10958703	Mejoramiento Calle Rural Sector La Avanzada, Caserío El	14-2019	949,100.00





			Campo, Aldea Tasharte, La Unión, Zacapa		
7	246638	11291176	Mejoramiento Calle Rural Aldea Cari, La Unión, Zacapa	15-2019	399,965.00
			<b>Total</b>		<b>4,491,855.00</b>
Deficiencias correspondientes a todos los proyectos detallados en la parte superior: 1. No se publicó el Dictamen Presupuestario; 2. No se publicó el Acta original de apertura de plicas y Acta original de Adjudicación del proyecto a la empresa ganadora 3. No se publicó las fianzas de sostenimiento de Ofertas y de Cumplimiento; 3. El Estudio de Factibilidad, Dictamen de aprobación del Estudio de Factibilidad, El Estudio de Impacto Ambiental y el Dictamen de Aprobación de Impacto Ambiental no identifican los NIT de los responsables de la elaboración y aprobación; 4. No se publicó los planos en formato PDF; 5. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro, no cumple con el contenido a publicar, entre otros: Estudios, diseños, planos con sus requisitos legales y referencias sobre el costo probable de la obra.					

### Criterio

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4. Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento..."; y artículo 69 Formalidades, establece: "Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad con las siguientes disposiciones: ...a) Las fianzas garantizan exacta y fielmente las obligaciones del cargo de contratista o proveedor. Estas obligaciones deben estar estipuladas en el contrato original y en cada una de las modificaciones documentadas. ...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 14. Requisición, establece: " Previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo, además deberá contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad



competente. La requisición no deberá fijar especificaciones técnicas especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la adquisición y siempre que en tales casos se incluya en las especificaciones, requisitos o documentos de cotización, expresiones como: "o equivalente, o semejante, o similar análogo."

La Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- y sus reformas, artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ... i) Acta de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas; ...k) Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y i) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda; ... Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades compradoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio. La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el módulo del sistema que corresponda. Artículo 11 Bis. Tipo de información a publicarse en contratos de obra física. Establece: "En el caso de los procesos de contratación de obra física, adicionalmente a lo establecidos en el artículo 11 de esta resolución, deberá cumplirse con la publicación de los indicadores a los que se refiere el inciso a) artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto debiéndose publicar los documentos siguientes: Estudio de factibilidad (aprobado por los órganos competentes), identificándose con el Número de Identificación Tributaria (NIT) de



los responsables de la aprobación y elaboración. Estudio de impacto ambiental (debe publicarse el estudio, como mínimo un listado de las medidas de mitigación. En caso contrario complementar el Formato 3 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST), identificándose el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración. Dictamen de aprobación de impacto ambiental (firmado y sellado por la autoridad correspondiente), identificándose el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración. ...Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil, general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley. ...Dictamen de aprobación de factibilidad (con nombre, cargo, firma y sello de autoridad competente), identificándose el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración."

La Resolución número 18-2019 de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, donde emite Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-. Capítulo IV Etapas de los Procedimientos; artículo 21. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otra modalidad de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las bases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación: ... f. Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas: Es el documento que emite la Junta de Cotización, Liquidación o Calificación, para hacer constar lo actuado en esta fase del proceso, debiendo contener lo establecido en la Ley y su Reglamento. La Junta de Cotización, Licitación o Calificación será responsable de entregar oportunamente a la Unidad Ejecutora para que esta Acta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, a más tardar el día hábil siguiente de la recepción de ofertas y apertura de plica,... h. Acta de Adjudicación: Es el Acta administrativa que emite la Junta donde hace constar sus actuaciones y referentes a la adjudicación del proceso y debe contener los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento. La junta de cotización, licitación o calificación será responsable de entregar oportunamente a la Unidad Ejecutora para que ésta Acta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión."; artículo 25. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley,



se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura –CoST-, de acuerdo con lo siguiente: a) Estudio de Factibilidad aprobado por los entes competentes, De acuerdo con los lineamientos de la Normativa de SEGEPLAN, Artículo 51, Decreto 70-2007 y Ficha de SNIP debidamente llena (imprimir y escanear, luego subir al portal), así como la información adicional que el sistema requiera; b) Estudio de impacto ambiental, el cual debe contener como mínimo la información del Formato 3 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de indicadores CoST); c) Dictamen de aprobación de impacto ambiental; d) Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunta del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema de acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley; ...g) Dictamen de aprobación de factibilidad (Documento que apruebe el estudio de factibilidad) (con nombre, cargo, firma y sello de autoridad competente)."

### **Causa**

Falta de cumplimiento de la normativa legal vigente, por el Encargado de Expedientes de Obras en la publicación de todos los documentos que deben anexarse al Sistema Guatecompras, asimismo el incumplimiento del Director Municipal de Planificación, al no conformar la documentación que respalda los expedientes de los proyectos.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos de cotización y/o licitación, incidiendo en la credibilidad de los eventos realizados.

### **Recomendación**

El Director Municipal de Planificación debe girar instrucciones al Encargado de Expedientes de Obras, a efecto de que proceda a publicar toda la información de cada uno de los eventos que realice la Municipalidad, de acuerdo a la normativa legal vigente, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

### **Comentario de los responsables**

En nota s/n de fecha 24 de abril de 2020, el señor Esban Estid Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Respecto a lo descrito en los atributos del hallazgo antes descritos, queremos presentarles los siguientes comentarios: 1. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad del La Unión, Zacapa, específicamente en el cargo del encargado de guatecompras y control de expedientes se encuentran la siguientes:

I. Requerir toda la información que generen las diferentes dependencias de la



- 
- Municipalidad y órganos competentes para amparar el gasto del proyecto.
- II. Rotular los diferentes expedientes con el nombre y número de contrato.
- III. Informar al director de planificación municipal sobre los documentos pendientes de ingresar.
- IV. Llevar un control de fianzas, actas y pruebas de laboratorio como seguimiento al expediente.
- V. Informar al director de planificación sobre vencimientos de plazos para presentación de documentos.
- VI. Publicar todos los concursos dentro del sistema Guatecompras de compra directa, cotización y licitación que se realicen de contrataciones para la ejecución de proyectos.
- VII. Revisar toda la documentación previa a publicarla en el sistema con el fin de verificar que lleve la información correcta.
- VIII. Cumplir con lo establecido en la ley de contrataciones del Estado, normas para el uso de Guatecompras, Manual de divulgación de indicadores COST, y la guía para el uso de Guatecompras, debiendo publicar toda la información requerida dentro de los dos días siguientes a la emisión del documento.
- IX. Llevar un control de eventos publicados en cuanto a las fechas establecidas para la publicación de documentos y solicitar a los responsables los informes, dictámenes, acuerdos o documentación a publicar.

Por lo que no me corresponde el estar verificando la conformación de los expedientes, además dentro del usuario que poseo para guatecompras no está el publicar información solo autorizar para la publicación del evento de cotización o licitación.

#### CONCLUSIONES:

Derivado de lo descrito en los comentarios, concluyo lo siguiente:

- a) Que el dentro de las funciones del Encargado de Expedientes de obras están las relacionadas con el hallazgo respectivo.

#### PETICIÓN:

De conformidad con el Artículo 28 Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

POR LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD EN LOS COMENTARIOS, CONCLUSIONES, PETICIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO MEDIOS DE PRUEBA QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE OFICIO, SOLICITAMOS QUE EL PRESENTE HALLAZGO, SEA DESVANECIDO PARA MI PERSONA.



**MEDIOS DE PRUEBA:**

Se ...:

Certificación de las funciones del encargado de expedientes de obras, firmada por el Director de Recursos Humanos.

Mediante oficio No 35-DAS-08-0079-2020, de fecha 20 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 20 de abril de 2020, al señor Erick Enrique Chacón Loyo, Encargado de Expedientes de Obras, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Expedientes de Obras, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 35-DAS-08-0079-2020, de fecha 20 de abril de 2020, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que en sus comentarios demuestra que dentro de las funciones no le corresponde estar verificando la conformación de los expedientes, ni la publicación de los eventos de cotización y licitación, ya que existe un encargado para el mismo.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE EXPEDIENTES DE OBRAS	ERICK ENRIQUE CHACON LOYO	802.12
<b>Total</b>		<b>Q. 802.12</b>

**9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.





---

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERÍODO</b>
1	OSWALDO OCTAVIO PORTILLO NAVAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	ANCELMO (S.O.N) RAMOS GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	VIVIANO (S.O.N) DIAZ (S.O.A)	SINDICO SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	OSCAR (S.O.N) HERNANDEZ GUTIERREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	JOAQUIN (S.O.N) VASQUEZ MORALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
6	DOMINGO (S.O.N) CERIN RAMOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2019 - 31/12/2019
7	OSWALD DE JESUS LEIVA MORALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2019 - 31/12/2019
8	CARLOS HUMBERTO GODOY MONZON	CONCEJAL QUINTO	01/01/2019 - 31/12/2019

